

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1 7 2 9 DEL 2007

Por la cual se recupera numeración a la empresa EMCALI S.A. E.S.P. en la ciudad de Cali en el Departamento de Valle del Cauca.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 7 y 8 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "*otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia*".

Que el artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "*La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos*".

Que de acuerdo con el artículo 8 del mencionado decreto, los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los operadores y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la CRT para la recuperación de éstos.

Que la Resolución CRT 087 de 1997 determina en su artículo 13.2.1.3 que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, a través del funcionario competente, podrá recuperar el recurso de numeración por razones de interés general.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada el 6 de agosto de 2007, bajo el número 200731834, la empresa EMCALI S.A. E.S.P. solicitó la actualización del mapa del plan de numeración para los municipios de Yumbo y Jamundí teniendo en cuenta las series de numeración definidas por EMCALI S.A. E.S.P. para dichos municipios, con base en la numeración asignada por el Ministerio de Comunicaciones para prestar sus servicios en la ciudad de Cali.

Que la CRT con el propósito de velar por los derechos de los usuarios y como administrador del recurso numérico considera acertado acceder a la actualización del mapa del plan de numeración para los municipios de Yumbo y Jamundí.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Recuperar 56.000 números a la empresa EMCALI S.A. E.S.P., de conformidad con lo establecido en el Decreto 25 de 2002, así:

1.1 56.000 números en la ciudad de Cali en el Departamento de Valle del Cauca:

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO (NDC): 2

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

Del 6570000 al 6573999.

Del 6512000 al 6512999.

Del 6522000 al 6522999.

Del 6086000 al 6089999.

Del 6691000 al 6699999.

Del 6505000 al 6505999.

Del 6515000 al 6516999.

Del 6588000 al 6589999.

Del 6405000 al 6406999.

Del 6574000 al 6579999.

Del 6690000 al 6690999.

Del 5122000 al 5122999.

Del 5160000 al 5166999.

Del 5530000 al 5530999.

Del 5150000 al 5154999.

Del 5169000 al 5169999.

Del 5539000 al 5539999.

Del 5190000 al 5194999.

Del 5167000 al 5168999.

ARTICULO 2. Asignar 56.000 números a la empresa EMCALI S.A. E.S.P. dentro del territorio nacional para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 2

33.000 números en el municipio de Yumbo, Departamento de Valle del Cauca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

Del 6570000 al 6573999.

Del 6512000 al 6512999.

Del 6522000 al 6522999.

Del 6086000 al 6089999.

Del 6691000 al 6699999.

Del 6505000 al 6505999.

Del 6515000 al 6516999.

Del 6588000 al 6589999.

Del 6405000 al 6406999.

Del 6574000 al 6579999.

Del 6690000 al 6690999.

23.000 números en el municipio de Jamundí, Departamento de Valle del Cauca así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

Del 5122000 al 5122999.

Del 5160000 al 5166999.

Del 5530000 al 5530999.

Del 5150000 al 5154999.

Del 5169000 al 5169999.

Del 5539000 al 5539999.

Del 5190000 al 5194999.

Del 5167000 al 5168999.

ARTICULO 3. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa EMCALI S.A. E.S.P. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 AGO 2007

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO HERNANDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo

200731834

JDL/TAR 